INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 92/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS ELÉCTRICAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 471/2016

ADENDA – ANEXO 2

CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 471/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Marzo del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017 , y la firma **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, con RUC N° 80010819-1, domiciliada en la calle Rio Iguazú 2465 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Maria AREVALOS VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad N° 1.264.188, de acuerdo a la Escritura Pública N° 49, de fecha 22 de febrero de 1994, pasada ante la Escribano David Pereira Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la modificación parcial del Contrato N° 471/16, firmado el 28 de diciembre de 2016 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 103-056/16 de fecha 15 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 92/2016 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS ELÉCTRICAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. MODIFICAR PARCIALMENTE el contrato N° 471/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, suscrito con la Firma **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 92/2016 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS ELÉCTRICAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, de acuerdo al siguiente detalle;

DONDE DICE

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Mantenimiento Hospital Central – Sección Electromecánica Hospital Central.

DEBE DECIR

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Mantenimiento a través del Departamento de Mantenimiento Hospital Central – Sección Electricidad, Refrigeración y Electromecánica.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por (1) una página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección General de Contrataciones